

Causa criminal seguida contra Vicente Aguilera p<sup>r</sup> el robo de  
dos lebreras de la parroquia de D<sup>n</sup> Santiago Sacarias.

Q<sup>d</sup> 37 / 2

1810  
N<sup>o</sup> 46

Año: 1810

Vol:

N<sup>o</sup> 47

Proceso contra Vicente Aguilera por abigeato

Vol. : 1643  
N<sup>o</sup> : 27  
Año : 1810

Sección Civ 1 y judicial

Proceso a Vicente Aguilera por abigeato.  
Partido de Yhacaguazu.

Foj. : 2

Causa criminal seguida contra Vicente Aguilera p<sup>r</sup> el robo de  
dos leoneras de la propiedad de D.<sup>n</sup> Santiago Sacarias.

Q<sup>d</sup> 37- / 2  
N

1810  
N<sup>o</sup> 46

Año: 1810

Vol:

N<sup>o</sup> 47

Proceso contra Vicente Aguilera por abigeato

Fojas:

Comisario de Justicia contra los  
delincuentes de la provincia de  
1810  
11 de  
12 de

Proceso contra Vicente Aguilera por abigeato  
Vol. 10  
Año: 1810

Proceso a Vicente Aguilera por abigeato.  
Partido de Tlaxcala.  
Vol. 10  
Año: 1810  
Folios: 10 y 11



Doa reales.

131

Sello Tercero, DOS REALES, ANOS DE MIL OCIENTOS Y UNO.

Valga para el sello MIL OCIENTOS Y UNO. Para el Bienio de 1810 y 1811, y valga para el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

En el Partido de Taca-guazú a veinte y dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez años, ante mí el Sr. Alcaide de la Santa Hermandad D. José Miguel de Villalba, Compañero D. Santiago Sacarias, Jefe del Dho Partido, y Jefe que poria acusacion criminal contra Vicente Aguilera, hijo de Maria Josefa Rodriguez, Jefe igualmente del Partido, por que con poco temor de Dios, y menor pavor de las Reales Tribunas, el dia trece del referido mes de Mayo dos ultimas, por dar, y mandar, en manifiesto por Juro de sus Intereses: por lo que se via, y replicaba, se mandó recibir Promania Informacion de Testigos, que se ofrecia, al tenor de su Quexella, a efecto de justificar lo referido, y que con tanto de ello en la Parte que bastare, se pasara a la pasion de Dho Dicte, y demas que resultaren Compliers, Pero en el expresado delito: condenandolos con las penas en que hubieren incurrido. Dando por admitida la Quexella en quanto se tiene lugar en Dño, se daré la Informacion que se hace, para en conclusion parecer lo que resultare de Tribuna. Así lo procesó, y firmo con Testigos a falta de Escribano.

Villalba

Fu. go Martin Duarte Leg. Lorenzo

continenti, presento la Parte que se halla por testigos a  
D. Vicente Villagosa vezino del dicho Partido, a quien  
por ante mi, y los de mi Audiencia, y por Dios me  
fue tenor, y una tenal de Canz, y el caso dicho lo hizo  
segun su amo a Dios, y viniendo en su Canz decir  
verdad de quanto sepa, y se le preguntó, como quando  
secreto de lo que en este en amez para, y arriendo le  
preguntado, si es verdad que Vicente Aguilera Tobo  
a D. Santiago Sacanias dos Lecheros yondar, y man  
por el dia fuere del pnedto mes. Dixo, que es verdad  
que tobo el mismo dia, por que habiendo ido a la Villa  
a mostrar la granada, el dia Domingo catorce del  
mismo mes, y encontro el dia lunes quince del Cor  
meando una baca en lo de un tal Mariano Palma  
ceda vezino de la Villa; que era bien gorda, y respon  
de preguntado de que pelo fue la lechera que dio  
Carneance, y si sabe, y esta cierto que el tal vien  
te uncaim - la madre de Merado. Dixo, que el pelo  
de la Lechera que dio carneance fue barroso color blan  
co, en dias de panix; y que esta cierto que el mer  
cionado Palmaidea (alias Mariano pita) se vendi  
do en este Partido, y que dandole un Puchito al Vi  
Aguilera fueron comoviendo la Lechera, esto respon  
de.

Atem preguntado si era sola la baca Merdo, o si sabe que ha  
bieren sido mas. Dixo que era una baca le cometa de  
Villa; pero que llegando en la Casa antes que car  
nicaren la Lechera barrosa, vio que la mujer del  
tal Palmaidea estaba vendiendo carne, y respon  
de.

Atem preguntado sobre la bodega de arriba se halla  
a saber de Palmaidea, y Aguilera dixo, que sobre  
Aguilera jamas ha sido nada, y si sobre Palmaidea  
desde poco tiempo a esta parte, fue esta en la Villa  
de todo lo que sabe, y se le es preguntado, en que habien  
do se le tiene de agruine y tabifico, en campos de

132

juramento que fizo sobre, que es de edad de quarenta e seis  
y tantos años, e no firmo por que dize, no saber,  
y lo hizo a los trece dias de los meses que tamben firmo  
a falta de...

Josef M<sup>o</sup> Gullalga Arce del Sr. Obispo de Plasencia, y por  
te. Jose Torres  
f. Florentin Duarte

Mica-quazn 22 de Oct. de 1810

Mediante a que la Parte querrelante no  
presenta mas testigos para el mayor esclarecim-  
to de  
caso, y que no obstante, se hubieron Pasa, e la Diligencia  
anterior, Fuente Aquilena de esta vez, y Ma-  
nana Palmarada de la d. Villa Viea; Remitire co-  
las politio lo actuado, y la Persona de tal Aquilena a las  
disposiciones del Sr. J. de 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup>, omitiendo tomar la confesion  
por su menor edad, y atribuyendole mayor culpa en el  
caso de Palmarada. Procede con testigos a falta de...

Gullalga  
Arce

f. Florentin Duarte  
Jose Torres

Villa Rica y Octubre veinte y nueve de mil ochocientos diez años

Con vista de la Resolucion antecedente mando que el  
contenido deo se asegure en la Cancel publica, y se continue la  
informacion sumaria y para el efecto que comparecer en este  
Juzgado a Fuente Aquilena de quien por ser de menor edad  
con asistencia del Defensor G<sup>o</sup> de menores, le fuesen juram-  
por Dios y no por una señal de Cruz, so cargo de prometer  
decir verdad de todo lo que supiere y se le fuere preguntado.

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES  
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO

Valga para el sello 4000000  
Para el Bienio de 1810 y 1811, y Valga para  
el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

Yo el Sr. D. Mariano Balmaceda declaro que yo me fui a Santiago Sacarías y Visente Aquilera y Gimena de la Diputación por el Povo que a hecho de las Lecherías gondar de quienta de Santiago Sacarías dixo que Mariano Balmaceda le traxo a la Ciudad para que le acompañara a los Campos de Caasapa de la hiva a ~~traxo~~ unas hivas y que por la lluvia que se oyo no fueron, y como le hubiere ofrecido un poncho dixo Balmaceda a la madre de este declarante que viniera con él en el Pueblo para dar le el poncho le acompañó, y de vuelta ya de noche toparon en el camino las dos Lecherías y harreaaron hasta la cara de Balmaceda, y en el día siguiente le dio el poncho, diciendole que le dava aquel poncho para que no le descubriera: y que le ayudo a caxear una de ellas que era hovená cartaña: que ni un pedacito de carne no havia llevado: que esta es la verdad so cargo del Juram<sup>to</sup> que hizo: y siendo le leida esta su declaracion dixo estar bien escrita, y que en ella se afirmay ratificó: que no sabe su edad, por su aspecto parese ser de catorce años poco mas o menor: por no saber firmar a su tiempo firmo uno de los testigos a falta de escribir =

Juan Pienaja Valle, Arriego del declarante  
y leg. Creran Terru Mexa

Yo, D. ~~Antigua aljor~~

Dijo la declaracion de ~~...~~ Cargo, y el declarante no asido  
Notador de las lecherías sino Mariano Balmaceda sedá softuna

Yo el Sr. D. Mariano Balmaceda declaro que yo me fui a Santiago Sacarías y Visente Aquilera y Gimena de la Diputación por el Povo que a hecho de las Lecherías gondar de quienta de Santiago Sacarías dixo que Mariano Balmaceda le traxo a la Ciudad para que le acompañara a los Campos de Caasapa de la hiva a ~~traxo~~ unas hivas y que por la lluvia que se oyo no fueron, y como le hubiere ofrecido un poncho dixo Balmaceda a la madre de este declarante que viniera con él en el Pueblo para dar le el poncho le acompañó, y de vuelta ya de noche toparon en el camino las dos Lecherías y harreaaron hasta la cara de Balmaceda, y en el día siguiente le dio el poncho, diciendole que le dava aquel poncho para que no le descubriera: y que le ayudo a caxear una de ellas que era hovená cartaña: que ni un pedacito de carne no havia llevado: que esta es la verdad so cargo del Juram<sup>to</sup> que hizo: y siendo le leida esta su declaracion dixo estar bien escrita, y que en ella se afirmay ratificó: que no sabe su edad, por su aspecto parese ser de catorce años poco mas o menor: por no saber firmar a su tiempo firmo uno de los testigos a falta de escribir =

Yo el Sr. D. Mariano Balmaceda declaro que yo me fui a Santiago Sacarías y Visente Aquilera y Gimena de la Diputación por el Povo que a hecho de las Lecherías gondar de quienta de Santiago Sacarías dixo que Mariano Balmaceda le traxo a la Ciudad para que le acompañara a los Campos de Caasapa de la hiva a ~~traxo~~ unas hivas y que por la lluvia que se oyo no fueron, y como le hubiere ofrecido un poncho dixo Balmaceda a la madre de este declarante que viniera con él en el Pueblo para dar le el poncho le acompañó, y de vuelta ya de noche toparon en el camino las dos Lecherías y harreaaron hasta la cara de Balmaceda, y en el día siguiente le dio el poncho, diciendole que le dava aquel poncho para que no le descubriera: y que le ayudo a caxear una de ellas que era hovená cartaña: que ni un pedacito de carne no havia llevado: que esta es la verdad so cargo del Juram<sup>to</sup> que hizo: y siendo le leida esta su declaracion dixo estar bien escrita, y que en ella se afirmay ratificó: que no sabe su edad, por su aspecto parese ser de catorce años poco mas o menor: por no saber firmar a su tiempo firmo uno de los testigos a falta de escribir =